



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO

LEY 600 DE 2000

Calle 16 N° 7-39 Piso 3 Edificio Convida Bogotá D. C.

Correo Electrónico: notifioit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 1100131040562014-00173
Acusado: Yesid Farid Cachagas Quevedo
Delito: Homicidio en Persona Protegida

Informe Secretarial: Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió petición por parte del Juzgado Tercero (3) Administrativo del Circuito de Yopal, donde requiere se le brinde copia de la actuación surtida en este Juzgado dentro del proceso de la referencia. Sírvasse Proveer.

Julieth Andrea Joya Toro
JULIETH ANDREA JOYA TORO
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial y de conformidad con lo normado en la Ley 1755 de 2015 y el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 artículo 5°, estando dentro del término este Juzgado procede a dar respuesta a la petición radicada por parte del Juzgado Tercero (3) Administrativo del Circuito de Yopal, en el sentido de informar que revisados los libros índices y radicadores que maneja el Despacho, se observa que el proceso fue remitido a los Juzgados Penales del Circuito de Yopal – Casanare y le correspondió conocer al Juzgado Tercero (3) Penal del Circuito – Yopal.

Por tanto, como quiera que lo que se solicita es la copia auténtica de la actuación adelantada en contra de **Yesid Farid Cachagas Quevedo**, se ordena remitir la solicitud al Juzgado Tercero (3) Penal del Circuito – Yopal, atendiendo que no es posible brindar la información requerida, por cuanto la actuación ya no reposa en este Despacho.

De igual forma, dado que en otras solicitudes similares el Juzgado Tercero (3) Penal del Circuito – Yopal, ha indicado que la actuación fue remitida al Juzgado Primero (1) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal - Casanare, también se remitirá la solicitud a ese Juzgado para lo de su competencia.

Comuníquesele la determinación al Juzgado Tercero (3) Administrativo del Circuito de Yopal.

Comuníquese y Cúmplase

Jessica Arteaga Sierra
JESSICA ARTEAGA SIERRA
Juez